MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 115 – 2022 – MPP

Pisco, 09 de noviembre de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre del 2022, en la Estación Orden del día, la aprobación y autorización de la celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú tiene por objeto emprender tareas de apoyo y colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada Institución y de acuerdo con sus objetivos institucionales, empleando según corresponda, los mecanismos disponibles y necesarios para la ejecución de los compromisos recíprocos establecidos en el presente convenio. Asimismo, las partes se comprometen a implementar el desarrollo de situaciones que permitan potenciar las capacidades de asistencia y apoyo a la población de la Provincia de Pisco, mediante la repotenciación operativa de infraestructura, equipos, unidades navales, así como, la capacitación de personal naval en concordancia a sus atribuciones y dentro del ámbito de la política de interacción con las entidades tutelares del Estado Peruano, cuya cercanía geográfica permita aunar esfuerzos que favorezcan el desarrollo seguro y sostenido de la mencionada provincia;

Que, con Informe N° 1353-2022-MPP/OGAJ de fecha 22 de setiembre del 2022, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio remitido para su revisión y corroboración de validez resulta procedente, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9º, inciso 26 de la Ley Nº 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **voto unánime** de los regidores asistentes;

ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 115 – 2022 – MPP

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pisco y el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE